

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de oficina en la planta sexta, del edificio sito en calle Castillo, número 32, esquina Valentín Sanz, de esta capital. Que mide 99,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 22, del libro 258, sección primera, finca número 17.791. Tipo de subasta: 43.537.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—26.079.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez García y doña Mercedes Sirvent de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 173-18-322-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en el piso cuarto de la puerta número 5, a la izquierda, entrando desde la fachada del edificio sito en Jijona, calle Felipe V, números 1, 3 y 5. Tiene una superficie útil de 69 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo con armario empotrado, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, tendedero y solana. Inscripción: Al tomo 969, libro 176, folio 206, finca 6.321, inscripción quinta. Tipo de subasta: 4.013.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de marzo de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—26.066.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña Carmen Gallego Castañeda, Juez del Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Segovia), en régimen de provisión temporal, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de juicio de faltas número 304/1997, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia

En nombre de Su Majestad el Rey

En la villa de Sepúlveda (Segovia), a 30 de abril de 1998, doña Carmen Gallego Castañera, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su partido, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal de faltas, registrado bajo el número 304/1998, por una falta contra las personas, de imprudencia con resultado lesiones, tipificada en el artículo 621.3 del Código Penal, sin intervención del señor Representante del Ministerio Fiscal, por constituir una falta privada, y siendo partes los denunciadores don Musthafa Fathallah, don Almed El Ghazali, don Omar Emnabar, que no comparecieron al acto del juicio oral estando citados por edictos, y doña Ángela Aranz Hernando, con documento nacional de identidad

número 3.359.186, asistida por el Letrado señor Holgado de Antonio; doña Felisa Arranz Hernando, con documento nacional de identidad número 3.359.184, asistida por el Letrado don Javier Pérez de la Torre, representadas por la Procuradora doña María Antonia Ramón Rebollo; la comunidad hereditaria de don José de la Vega Puertas, representada por don Fernando de la Vega, quienes si comparecieron al acto del juicio, y los denunciados don José María de la Vega Arranz, con documento nacional de identidad número 45.421.636, asistido por el Letrado señor Pérez de la Torre, quien también compareció al acto del juicio oral; don El Kebir Elaoudi, que no compareció siendo citado por edictos; responsables civiles solidarios la compañía de seguros Hércules, representada por el Procurador don Jesús Lorenzo Salcedo Rico y asistida por el Letrado señor De la Orden, y la Compañía Elvia Assurance, representada por el Procurador don José Alfonso Bartolomé Núñez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don El Kebir Elaoudi, como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia con resultados lesiones, tipificada en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de 1.000 pesetas por día, que deberá abonar en un solo plazo y dentro de quince días a partir de alcanzar firmeza la presente resolución, y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias no satisfechas, e indemnizar solidariamente con la Compañía Elvia Assurances en las sumas siguientes: A don José María de la Vega Arranz en la suma total de 1.092.235 pesetas, por lesiones y gastos farmacéuticos; a doña Felisa Arranz Hernando la suma total de 5.716.490 pesetas, por lesiones, secuelas y gastos; a doña Ángela Arranz Hernando la suma total de 4.916.700 pesetas, y a don Fernando de la Vega Arranz la suma total de 1.523.288 pesetas, por perjuicio del vehículo y gastos. Más los intereses legales del 20 por 100 de estas cantidades desde la fecha del accidente y hasta su total pago, con cargo a la compañía aseguradora. Procediendo devolver a la compañía Hércules las sumas que acredite haber abonado como gastos a los perjudicados, como al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe formular recurso de apelación, dentro de los cinco días a partir del siguiente a su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado, mediante escrito, durante este plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma; definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Musthafa Fathallah, don El Ghazali Ahmed, don Omar Emnabar, don Ghazali Ahmed y don El Kebir Elaoudi, en ignorado paradero, y para su publicación en este boletín, se expide el presente en Sepúlveda a 30 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Gallego Castañera.—La Secretaria.—26.106-E.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 115/1991, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Forjesa, Sociedad Limitada», contra

«Promociones Santa Marta, Sociedad Anónima», y don Vicente Barraquer Pérez, sobre reclamación de cantidad, 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 28 de julio y 24 de septiembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 4428 000 17 115/91, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Solar edificable, sito en la calle Pintor Ribera, sin número, en la playa de Tavernes de la Valldigna; de superficie 6,97 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valldigna, al tomo 2.466, libro 531, folio 106, finca registral número 33.699.

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Una sexta parte indivisa de un local destinado a aparcamiento de vehículos, en planta semisótano del edificio construido en Cullera, en la manzana delimitada por las calles Caminas dels Homens, avinguda del País Valencia, Agustín Olivert y Maestro Serrano, en el polígono de «San

Antonio». Lleva implícito el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.418, folio 30, libro 694, finca registral número 42.031, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 30 de abril de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—26.232-11.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra don César Dasilva Berraco y doña María Pilar Sánchez Rejón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar en término de Velada (Toledo), en su calle de Las Viñuelas, número 4, de una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda de una sola planta, con una extensión superficial útil de

104 metros 84 decímetros cuadrados y construidos de 119 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.609, libro 32, folio 181, finca número 2.346.

Valorado en 8.365.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de mayo de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—26.112.

TINEO

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado Primera Instancia de Tineo (Asturias),

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento seguidos con el número 141/1997, a instancias de don Vicente García Iglesias, representado por la Procuradora señora Pérez Garrido, sobre declaración de fallecimiento de don José de la Uz Iglesias, quien fue asesinado en Grado o sus cercanías en el mes de septiembre del año 1936, no pudiéndose averiguar el lugar de su enterramiento, pero constando absolutamente su muerte, pues se celebró funeral en la villa de Tineo.

Dado en Tineo a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—La Secretaria.—23.338.

y 2.ª 25-5-1998

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 567/1996, seguida a instancia de «Compañía de Máquina y Alquiladores, Sociedad Limitada», y en la que ha sido nombrado como Síndico único don Vicente Gallego Herreros, lo que se comunica a los efectos del artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que por providencia de fecha 23 de abril de 1998, se ha ordenado la venta en pública subasta que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 25 de junio de 1998, en primera; el día 27 de julio de 1998, en segunda, y el día 28 de septiembre de 1998, en tercera, y a las diez horas, los bienes intervenidos y valorados por el Perito don Antonio González García-Gutiérrez y cuya descripción y valoración estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado por un precio mínimo de 2.337.615 pesetas. Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 2343-0000-53-0567-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio mínimo.

Se convoca a los acreedores para que el día 24 de septiembre de 1998, y hora de las diez, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 10 de septiembre de 1998, para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Se convoca a los acreedores cuyos créditos sean reconocidos, para su graduación el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, realizándose a continuación la rendición de cuentas por la Sindicatura.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente en Torrejón de Ardoz a 27 de abril de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—26.174.